

reles han librado may cantidades que pedian, sobre que
se supre actualm^{te} otro litigio; y en realidad como lo
gasto que hacen es en el Pleito que pende en el R. Con-
sejo de Castilla, no podran dar la cuenta hasta que se
concluya; De modo que estos Mas. r. siempre son de
abono, o ya porque los retirayan al fondo Pub. lo
Cav^{no} Taxador si el Consejo no estimare justo su intro.
o por que mande se entiendan vien gastados en defensa
del Publico.

2. Ultimam^{te} el Mexico sobre los 2223 r. con
34. mrs. distribuidos en socorros y gratificaciones a Sirvi-
entes asalariados de la Ciudad, diximos que estava bastan-
tamente satisfecho, pero insistiendo la Contad.^a como insis-
te en esta partida: Diximos que es verdad que algunos
oficiales de Pluma y otros de los socorridos tienen hiel-
do, pero tan escaros que no bastan para soportar los
gastos de una Enfermedad, y otras miserias. Sirvien
otro de Mexico ya unq. ya otro se acortum-
bra gratifican con estas ligeras libranças con mo-
tivo de Parq. u otra urgencia que Representan. Es-
to mismo hace qualquiera buen Padre de Familia
y qualquiera Ser^o. que tiene Sirvientes, sin emban-
go de que les paga sus Salarios. Son tan Regulares
estas demeraciones que se llegan a considerax como
parte de sueldo en toda Oficina, en todo cuerpo,
y en cada Casa particular; Ni desto añadiremos la